



RESOLUCION EXENTA N° ÑUB-F-00264
MAT: APRUEBA CIERRE
ADMINISTRATIVO DE CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE
ACOMPañAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL
DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA
SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, ENTRE
FOSIS ÑUBLE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE
SAN FABIÁN.
CHILLAN, 01-10-2024

VISTOS:

Ley N° 18.989, en su Título II sobre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.379 de 2009, que creó el Sistema Intersectorial de Protección Social; Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer; Ley 21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; Ley 21.640 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; Resolución Exenta N° 005, de fecha 05.01.2023, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central que asigna presupuesto a las Direcciones Regionales del FOSIS para los Programas Acompañamiento Familiar Integral y EJE, año 2023; Resolución Exenta N° 024, de fecha 19.01.2023, del FOSIS Ñuble, que aprueba el convenio de transferencia de recursos; Resolución Exenta N° 075 de fecha 19.01.2021, del FOSIS Central, que delega facultades que indica en funcionarios que señala, y su posterior modificación en Resolución Exenta N° FC-F-00066 de fecha 26.01.2023; Resolución Exenta N°422/511/2023, de fecha 30.08.2023, del FOSIS, que establece orden de subrogancia del cargo de Director Regional de FOSIS Ñuble en funcionarios que indica; y demás antecedentes a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión institucional es “contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género”, y su finalidad es “financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, las que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado”.
- 2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 024, de fecha 19 de enero de 2023, se aprobó el convenio de transferencia de recursos, celebrado con fecha 30 de diciembre de 2022, entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN, para la ejecución de la modalidad de Acompañamiento Familiar Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- 3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 0289, de fecha 31 de octubre de 2023, del FOSIS Región de Ñuble, se aprueba addendum de convenio de transferencia de recursos entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN, para la ejecución de la modalidad de Acompañamiento Familiar Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- 4.- Que, por MEMORANDUM ÑUB.MEM.00055-2024, código DOI-274.1_88392, de fecha 12.09.2024, de la Encargada Regional de Programas Familias, del Departamento de Gestión de Programas de la Dirección Regional del FOSIS de Ñuble, doña LILIANA MORA CORTES, se certificó que el Municipio cumplió con los acuerdos establecidos en materia de plan de cobertura y todos los procesos incluidos en el Programa de Acompañamiento Familiar Integral año 2023; según lo estipulado en la Norma Técnica del Programa y a la vez cumpliendo con los compromisos establecidos en el Convenio y sus anexos, especialmente el N° 2 “Instructivo



de rendición de cuentas para convenios de transferencia de recursos celebrados entre FOSIS y ejecutores públicos”.

5.- Que, por Informe de Aprobación Cierre Electrónico de fecha 11.09.2024, firmado electrónicamente por el jefe del Departamento de Administración y Finanzas (s), don ALFREDO HERNÁNDEZ ARIAS, de la Dirección Regional de FOSIS Ñuble, se autorizó el cierre administrativo del convenio por encontrarse con todas las rendiciones de cuentas al día, no existiendo saldo por rendir al FOSIS por parte de la Municipalidad.

6.- La necesidad de dar cierre administrativo del convenio individualizado en el considerando segundo de esta resolución.

RESUELVO:

1.- DECLÁRASE EL CIERRE ADMINISTRATIVO del convenio de transferencia de recursos, celebrado con fecha 30 de diciembre de 2022, entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS)- REGIÓN DE ÑUBLE y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN individualizado en el considerando segundo de esta Resolución de conformidad al mérito de los antecedentes informados.

2.- DESTÍNENSE los bienes adquiridos para la ejecución del programa, del Convenio Individualizado en el considerando N° 2 de esta resolución, según detalle registrado en el Sistema de Rendición de Cuentas (SISREC) de la Contraloría General de la República.

3.- NOTIFÍQUESE a la Ilustre Municipalidad de San Fabián, para los fines pertinentes.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

JLS/LMC/LLG/FBG

ANEXOS: INFORME FINAL DE EJECUCIÓN; MEMORANDUM; INFORME DE APROBACIÓN CIERRE ELECTRÓNICO.

DISTRIBUCIÓN

- I. MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN

- UNIDAD DE INTERVENCIÓN FAMILIAR

- PROGRAMA FAMILIAS

- DAF - FOSIS ÑUBLE

- JURÍDICO

- OFIC. DE PARTES FOSIS ÑUBLE



Fecha de Emisión: 2024-10-01 (14:43)

Válido
indefinidamente

Código Verificación:



Jorge Andrés León Sánchez
DIRECTOR REGIONAL (S)
FOSIS

Documento firmado con FIRMAGOB

Verifique la validez de este documento escaneando el código QR.